



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

4032

Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Medio Ambiente del Consell de Mallorca para el año 2015 aprobado por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 14 de noviembre de 2014 (BOIB nº. 9, de 17 de enero de 2015)

En fecha 4 de marzo de 2015, el Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca ha acordado:

"PRIMERO. - Eliminar del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell de Mallorca por el año 2015 aprobado por acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 2014, de la Dirección Insular de Caza la siguiente:

Federación Balear de Caza

50.17226.48901, Sub. Fed. Balear de Caza (Fomento especies cinegéticas) año 2015: 90.000,00 €

SEGUNDO. - Añadir al Plan Estratégico de Subvenciones del Consell de Mallorca por el año 2015 aprobado por acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 2014, dentro de la Dirección Insular de Caza del Departamento de Medio Ambiente, la siguiente:

Repoblación perdiz roja

A. Objetivos generales

La perdiz roja es una especie cinegética que soporta una fuerte presión de caza, y que si bien presenta poblaciones estables o abundantes, los últimos años, en ciertas zonas de la isla de Mallorca, en otras sucede lo contrario. Visto el ámbito territorial de las sociedades de cazadores, que tienen una implantación geográfica con cotos que cubren un tercio de la isla de Mallorca, suponen los entes adecuados para hacer un programa de repoblación de perdiz roja dirigido en parte a aumentar el éxito reproductor, y en parte a absorber la presión de caza en ciertas zonas.

B. Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Cada sociedad de cazadores sin afán de lucro puede repoblar su coto con un número de perdices proporcional a la extensión de su territorio, en función de la densidad de población existente y de la presión de caza prevista. El objetivo específico directo es conseguir que cada coto de ámbito municipal gestionado por una sociedad de cazadores locales disponga de un refuerzo poblacional de perdiz que permita mejorar su estado demográfico. El objetivo indirecto es que los cotos adyacentes se beneficien alcanzando unos efectos de interés general.

C. Efectos previstos

- Nº. total de entidades beneficiarias de subvención: 80-100.
- Nº. de actuaciones: Idem.
- Nº. de subvenciones mayor o igual a 3.000 euros: 0
- Nº. de subvenciones menor o igual a 3.000 euros: 45
- Porcentaje de cumplimiento de actuaciones subvencionable: 90-100%

D. Plazo de Ejecución

- De junio 2015 a junio 2016.

E. Presupuesto previsto

- 40.000 €

Convocatorias:

50.17226.48900, Otras transferencias servicio de caza año 2015: 40.000.-





TERCERO. - Publicar estas modificaciones en el Boletín Oficial de las Illes Balears."

Palma, el 6 de marzo de 2015

La jefa de servicio de la secretaría técnica de Medio Ambiente
por delegación del secretario general de 16 de abril de 2014
Cristina Carreras Brugada

